



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales
Secretaría Técnica

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de marzo de 2017.
LXIII LEGISLATIVA BOG/20/2017.

RECIBIDO
14 MAR 2017
9:46hs
OFICIALIA MAYOR
Faltan Firmas
Ad. J. Copia

Lic. Igmarr Francisco Medina Matus.
Oficial Mayor.
Edificio.

Señor Oficial:

Por indicaciones del Diputado Presidente, Juan Bautista Olivera Guadalupe, remito a usted Dictamen con Proyecto de Acuerdo en donde *la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 2, 4, 6, 7 y 8 del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales y de los expedientes número 47, 54, 186, 206 y 656 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento. Lo anterior para ser incluido en el Orden del Día de la siguiente Sesión Ordinaria.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Respetuosamente.

Lic. Milena Arellanes Pinto.
Secretaría Técnica.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE

C.c.p. Dip. Hilda Graciela Pérez Luis.- Presidenta de la Comisión Permanente de Administración de Justicia.- Para su conocimiento.- Edificio. Archivo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIONES PERMANENTE UNIDAS DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Expedientes número: 2, 4, 6, 7 y 8.
Expedientes número: 47, 54, 186, 206 y 656.

Asunto: Dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Atención a Movimientos Sociales y de Administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracciones II y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones II y VIII, 29, 30, 37 fracciones II y VIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 23 de noviembre de 2016, fueron remitidos a estas Comisiones Permanentes, los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
2. Mediante oficios número LXIII/A.L./COM.PERM./013/16 y LXIII/A.L./COM.PERM./005/16, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a las Comisiones Permanentes de Atención a Movimientos Sociales y de Administración de Justicia, respectivamente, los asuntos referidos en el antecedente número 1.
3. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 27 de marzo de 2014, el Diputado Gerardo García Hénestroza, presentó iniciativa con Proyecto **LEY QUE REGULA LAS MANIFESTACIONES EN LUGARES PÚBLICOS EN EL ESTADO DE OAXACA**, la cual fue turnada a las Comisiones Permanentes de Atención a Movimientos Sociales y de Administración de Justicia formándose los expedientes número 2 y 47, de los índices de las referidas Comisiones.
4. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 3 de abril de 2014, el Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la **LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO DE OAXACA**, la cual fue turnada a las Comisiones Permanentes de Atención a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIONES PERMANENTE UNIDAS DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Expedientes número: 2, 4, 6, 7 y 8.
Expedientes número: 47, 54, 186, 206 y 656.

Asunto: Dictamen.

Movimientos Sociales y de Administración de Justicia formándose los expedientes número 4 y 54, de los índices de las referidas Comisiones.

5. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 11 de diciembre de 2014, integrantes de la Organización Civil "Oaxaca en Orden" A.C., presentaron Proyecto de **LEY DE LIBERTAD DE LA VÍA PÚBLICA Y LIBRE TRÁNSITO DEL ESTADO DE OAXACA**, la cual fue turnada a las Comisiones Permanentes de Atención a Movimientos Sociales y de Administración de Justicia formándose los expedientes número 6 y 186, de los índices de las referidas Comisiones.

6. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 21 de enero de 2015, el Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, presentó iniciativa con Proyecto de **LEY QUE REGULA EL USO DE LAS VIALIDADES PARA EL ESTADO DE OAXACA**, la cual fue turnada a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Atención a Movimientos Sociales, formándose los expedientes número 206 y 7, de los índices de las referidas Comisiones.

7. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 9 de junio de 2016, los ciudadanos Severo Alducin Trujillo, Luciano Díaz Josué, Leovigildo José Torres Pérez, Julián Ugartechea Muguerza, Sandra Yoselin Martínez Jiménez y Soledad Virginia Hernández, presentaron iniciativa con Proyecto de **LEY DE CONVIVENCIA ARMÓNICA PARA MARCHAS Y PLANTONES EN LA CIUDA DE OAXACA DE JUÁREZ**, la cual fue turnada a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Atención a Movimientos Sociales, formándose los expedientes número 656 y 8, de los índices de las referidas Comisiones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 42, 44 fracciones II y VIII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones II y VIII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción II y VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes de Atención a Movimientos Sociales y de Administración de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura, tiene facultades para el análisis legislativo de los expedientes en mención.

SEGUNDO. Por economía procesal y por tratarse de Iniciativas turnadas a la Sexagésima Segunda Legislatura, estas Comisiones Permanentes de Atención y Movimientos Sociales y de Administración de Justicia, acordaron acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIONES PERMANENTE UNIDAS DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Expedientes número: 2, 4, 6, 7 y 8.
Expedientes número: 47, 54, 186, 206 y 656.

Asunto: Dictamen.

TERCERO. Visto el estado que guardan los expedientes mencionados en el presente dictamen tomando en cuenta que se refieren a asuntos planteados en la Sexagésima Segunda Legislatura por diferentes diputadas, diputados e integrantes de la sociedad civil, que en su momento no emitieron pronunciamiento sobre las mismas, estas Comisiones dictaminadoras, de conformidad con el artículo 37 Ter, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, consideran que por el tiempo transcurrido lo procedente es el archivo de los expedientes número 2, 4, 6, 7 y 8 del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales y los expedientes número 47, 54, 186, 206 y 656 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, lo cual no implica que no puedan ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Unidas de Atención a Movimientos Sociales y de Administración de Justicia, someten a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Atención a Movimientos Sociales y de Administración de Justicia estiman procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 2, 4, 6, 7 y 8 del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales y de los expedientes número 47, 54, 186, 206 y 656 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Atención a Movimientos Sociales y de Administración de Justicia someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 2, 4, 6, 7 y 8 del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales y de los expedientes número 47, 54, 186, 206 y 656 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIONES PERMANENTE UNIDAS DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Expedientes número: 2, 4, 6, 7 y 8.
Expedientes número: 47, 54, 186, 206 y 656.

Asunto: Dictamen.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

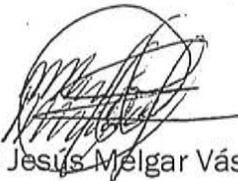
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Oaxaca,
a 8 de marzo de 2017.

COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES


Dip. Juan Bautista Olivera Guadalupe
Presidente


Dip. Felicitas Hernández Montaña
Integrante


Dip. Eva Méndez Luis
Integrante


Dip. María de Jesús Melgar Vásquez
Integrante


Dip. Alejandro Aparicio Santiago
Integrante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIONES PERMANENTE UNIDAS DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Expedientes número: 2, 4, 6, 7 y 8.
Expedientes número: 47, 54, 186, 206 y 656.

Asunto: Dictamen.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dip. Hilda Graciela Pérez Luis
Presidenta

Dip. Donovan Rito García
Integrante

Dip. María Mercedes Rojas Saldaña
Integrante

Dip. Silvia Flores Peña
Integrante

Dip. Juan Mendoza Reyes
Integrante

Estas firmas corresponden al Dictamen de los expedientes número 2, 4, 6, 7 y 8 de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales y de los expedientes número 47, 54, 186, 206 y 656, de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.